

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16417 *Corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2020 de la Secretaría General Técnica en virtud del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de octubre de 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 31 de octubre de 2020, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

– Página 94480, NITI 19680223200, PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS NORMAS, EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, FIRMADO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924, Bruselas, 23 de febrero de 1968. «BOE»: 11-02-1984, N.º 36,

Donde dice:

«MYANMAR.
13-08-2020 ADHESIÓN.
13-02-2021 ENTRADA EN VIGOR.»

Debe decir:

«MYANMAR.
13-08-2020 ADHESIÓN.
13-11-2020 ENTRADA EN VIGOR.»

– Página 94480, NITI 19791221200, PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE DE 25 DE AGOSTO DE 1924, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO MODIFICATIVO DE 23 DE FEBRERO DE 1968, Bruselas, 21 de diciembre de 1979. «BOE»: 11-02-1984 N.º 36,

Donde dice:

«MYANMAR.
13-08-2020 ADHESIÓN.
13-02-2021 ENTRADA EN VIGOR.»

Debe decir:

«MYANMAR.
13-08-2020 ADHESIÓN.
13-11-2020 ENTRADA EN VIGOR.»